



## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de Ley que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e Introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros**

**Boletín N° 15.140-15**

#### **I. Antecedentes**

Las presentes indicaciones (N°112-370), modifican el proyecto que Establece un Nuevo Marco de Financiamiento e introduce Mejoras al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, en la siguiente forma:

- Se autoriza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) a ejecutar programas piloto para probar y evaluar tecnologías de sistemas de transporte público mayor de pasajeros.
- Se extiende el uso del Fondo de Apoyo Regional (FAR), incluyendo transporte público colectivo menor y mayor, siendo un decreto el que definirá los programas de operación a los que podrá destinarse.
- Se establece que el FAR deberá destinar al menos un 20% a programas de transportes.
- Respecto al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, se le autoriza a utilizar hasta el 60% del FAR en el conjunto de la región para proyectos de interés regional, pues hasta ahora se excluye a la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.
- Se otorga mayores facultades al MTT para obligar el cumplimiento de los contratos laborales, en caso de que la Dirección del Trabajo identifique incumplimientos.

#### **II. Efecto de la Indicación sobre el Presupuesto Fiscal**

Las presentes indicaciones **no irrogan un mayor gasto fiscal**, respecto del IF antecedente N°98 de 2022, debido a que se utilizarán para su implementación los mismos recursos que el mensaje original dispone.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 131GG  
Reg. 20YY

**I.F. N° 133/16.08.2022**

### **III. Fuentes de Información**

- Indicaciones N° 112-370 que modifican el proyecto de ley que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 131GG  
Reg. 20YY

**I.F. N° 133/16.08.2022**

  
  
**XAJIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos



Visado División de Finanzas Públicas:

